

Minist. de Gracia y Justicia

Panama, Nov. 29 de 1824

M. H. S. Ministro de Hacienda D. D. Hipólito Unzué
S. Ministro

Contestado en el día su ascibo.

Superior orden de S. E. el Libertador se han celebrado con los S. S. Alroy y Nixon por medio del Comisario D. Pablo Romero las contrataciones siguientes. -

Mandado pagar esta partida en la Admona de Frijillo inclusiva diez y seis piezas de Bayetas.

Con el primero.
153. piezas de bayeta de Osnia ancha a 12 p. pza.
150. id. id. angosta a 12 p. pza.
250. S. S. pita torcida a 9 p. pza.

Con el segundo.
De orden de S. E. el Libertador se ha contratado con los S. S. Nixon y Marshall los efectos que a continuación se especifican con exactitud de sus precios y el modo como ha de satisficere su importe.

- 1.º Los S. S. Nixon y Marshall entregaron = 275. Yardas pance azul y encarnado de la Corolla al respecto de 42 p. cada una
- = 3.153. Yardas pance angosto al respecto de 6 p. cada yarda.
- = 132. Camisas hechas pararopa al res -



~~100-15~~
D. L. 100-15
MH-OL.100
Ca. 23
Doc. 74
Fol. 1

pecto de 12^o cada una.
= 50. barriles azúcar de los Estados Unidos
al respecto de 1.ª p. 99.
= 44. Vermay papel para Cartuchos al respecto
de 2.ª p. Verma.

2.ª El pago de la suma a que asciendan los efectos
relacionados en el artículo anterior, se ha-
rá por el Supremo Gob.^{no} en dir. de la Adma-
na, ya sea en la de Lima, o de Arequipa como
convienga a los interesados.

3.ª La entrega de los efectos contratados, se ha-
rá en la Plaza de Arica bajo los concien-^{tes}
recibos que presentaran los interesados al Gob.^{no}
con esta contrata. = Chanca y Nov. 19. de 1824 =
P. Romero.

Tengo orden de S.E. para comunicarlo
todo a V. S. manifestándole al mismo tiempo
que los efectos comprendidos en las contrata-
das ha destinado S.E. al ejército unido.

Dios que a V. S.

F. de Arellano

